Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra INDERCIM

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO No.
SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA	035- 2026

LISTA CHEQUEO CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS

EL ORDEN DE LOS DOCUMENTOS ES DE ARRIBA HACIA HACIA ABAJO	CUMPLE	
	SI	NO
INFORME SUPERVISION MENSUAL	X	
INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES, CON SU RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANILLAS	X	
PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DETALLADA Y COPIA DE RECIBO PAGO (debe corresponder al periodo de ejecución)	X	
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y RECIBO DE PAGO Original y Copia	X	
CERTIFICACION BANCARIA (Únicamente en el Primer Pago)		N/A
COPIA DEL ACTA DE INICIO (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA O HACER VERIFICACION DE ELLA)		N/A
DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS (impreso original) O FACTURA ELETRONICA (ENVIAR AL CORREO **gerencia@indercim.gov.co**)	X	
COPIA DE LA POLIZA Y SOPORTES DE PAGO **(SOLO SI APLICA)**		N/A
OTROS SI (EN CASO DE REQUERIRSE)		N/A

Aprobo: _____
Supervisor

Valido: Iain Ortiz

Contrato de Prestación de Servicios N°. 035-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio 2026
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE CIMITARRA 2026**
CONTRATANTE	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
CONTRATISTA	**SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA C.C 37.901.770 de San Gil**
SUPERVISOR	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
OFICINA GESTORA	Dirección General
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUATRCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.400.000,00)
NO. CDP Y FECHA	26000081 del 17 de julio de 2026
NO. RP Y FECHA	26000138 del 21 julio de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	Desde el 21 de julio 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 20 de noviembre de 2026
PERIODO COTIZACIÓN	Del 01 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	Del 01 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026	
I.B.C.	$ 6.000.000	
Del 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (NUEVA EPS)	04 de noviembre 2026	$ 750.000
Pensión (Porvenir)	04 de noviembre 2026	$ 960.000
Riesgos Laborales (POSITIVA)	04 de noviembre 2026	$ 31.400
	TOTAL	$ 1.741.400

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito el Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar una persona que preste las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de asesoría jurídica en el área de contratación estatal, revisando y apoyando las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos adelantados por el INDERCIM, en cumplimiento del ordenamiento legal señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementaria.
2. Apoyar y asesorar jurídicamente a la dirección general de INDERCIM, en todos los asuntos relacionados con la contratación estatal.
3. Apoyar la revisión de los actos administrativos, minutas y modelos contractuales para los procesos de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el manual de contratación.
4. Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas que en su defecto se haga a las observaciones que se formulen y presente a los documentos de selección objetiva tales como prepliegos, pliegos e informes de evaluación.
5. Asesorar y elaborar los documentos y actos administrativos requeridos dentro de del proceso de gestión jurídica y contractual.
6. Proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones administrativas propias del área.
7. Proyección, elaboración y revisión de oficios, acciones de tutela y requerimientos de entes de control.
8. Proyectar evaluaciones jurídicas de los diferentes de procesos de selección adelantados por INDERCIM.
9. Capacitar a los funcionarios del Instituto de recreación y deportes (INDERCIM), en temas relacionados con la contratación estatal, situaciones administrativas, derechos de petición, todo lo demás relacionado con el objeto contractual.
10. La demás que designe el supervisor de conformidad con el objeto contractual.
11. La contratista realiza respuesta a entes de control, respecto de requerimientos.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	03 de noviembre 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	75%
Avance Financiero	50%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 21 de septiembre al 20 de octubre 2026, estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes:

1- La contratista presto los servicios de asesoría jurídica en el área de contratación estatal, revisando y apoyando las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos de prestación de servicios y de selección.
2- La contratista elaboro los documentos correspondientes a la etapa precontractual, contractuales y pos-contractuales de los procesos de selección.
3- La contratista brindo asesoría jurídicamente a la dirección general de INDERCIM, en todos los asuntos relacionados con la contratación estatal.
4- La contratista realizo revisión de los actos administrativos, minutas y modelos contractuales para los procesos de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el manual de contratación.
5- La contratista realiza asesoría a derechos de petición y peticiones que han sido presentados en la entidad.
6- La contratista asesoro y elaboro los documentos y actos administrativos requeridos por es señor Director.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:

En cumplimiento del objeto y alcance contractual, durante el periodo reportado brindé asesoría jurídica integral y permanente a las diferentes áreas del INDERCIM, manteniendo disponibilidad para atender los requerimientos propios de la gestión institucional. Las actividades desarrolladas comprendieron la asesoría, revisión, proyección y elaboración de informes, comunicaciones, oficios, respuestas a derechos de petición y demás documentos administrativos y jurídicos, así como la estructuración y acompañamiento de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, orientados al cumplimiento de su Plan de Acción y fines institucionales. A continuación, se relacionan algunos de los soportes de las actividades ejecutadas.

Cimitarra, Santander, 20 de octubre de 2026.

Señor
CARLOS MARIO ULLOA MATEUS
Personero Municipal
Cimitarra, Santander

Asunto: Respuesta integral a solicitud de información – Oficio PMC 0099.
Referencia: Radicado E-2026-457574 / IUC-D-2026-4441823.

Respetado señor Personero:

El Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM, en atención al requerimiento de la referencia, remitido por competencia por la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Cimitarra, y en cumplimiento del deber de colaboración armónica entre entidades públicas, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política, así como de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 1437 de 2011, este último sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta a los numerales de su solicitud, conforme a la información que reposa en los archivos institucionales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Respecto de la vinculación contractual del señor Fernando Riaño Mera.

Verificados los registros institucionales, se informa que el señor BRAYHAM FERNANDO RIAÑO MERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.549.579, fue vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. 052 de 2026, para desarrollar actividades como entrenador deportivo en la disciplina de boxeo.

Se precisa que dicho contrato fue celebrado por el Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM, en ejercicio de sus competencias y autonomía administrativa y contractual, y no directamente por la Alcaldía Municipal de Cimitarra.

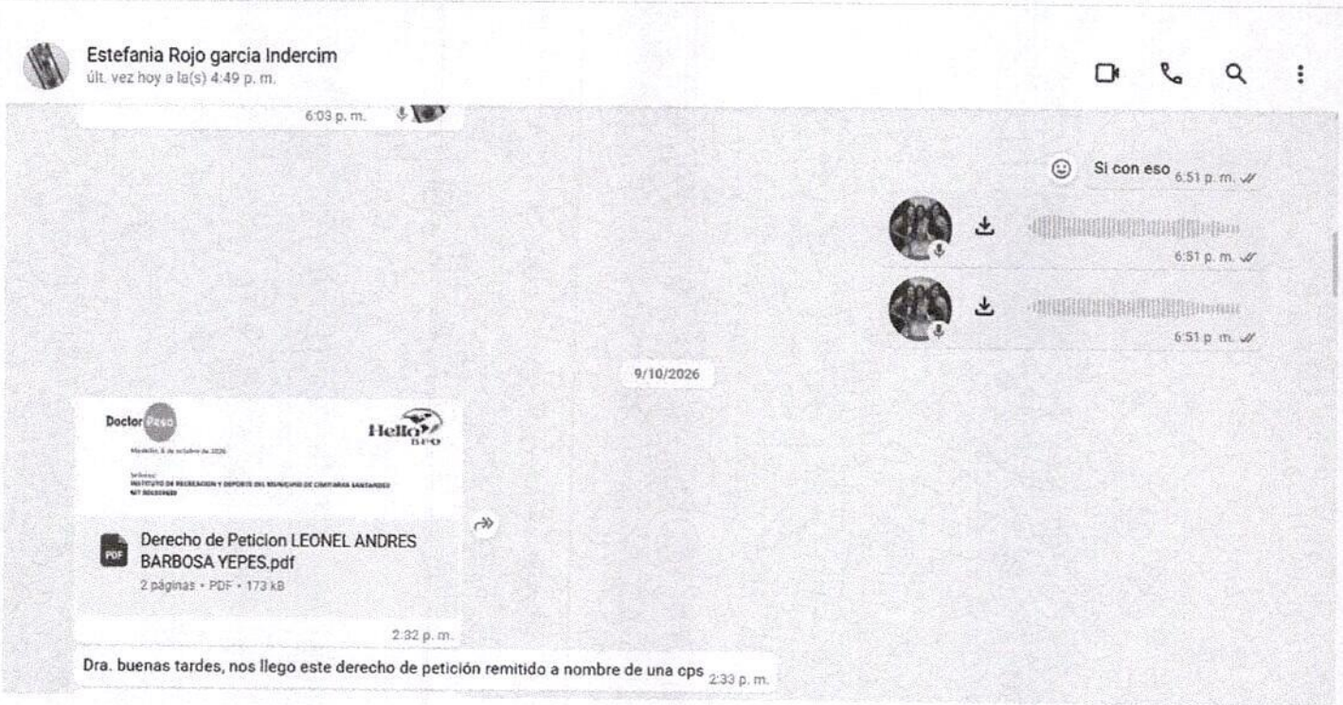
La documentación correspondiente a su celebración, ejecución y supervisión hace parte del expediente contractual de la entidad y se encuentra disponible, según corresponda, en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO. Respecto de los convenios y transferencias de recursos de la vigencia 2026.

Se informa que las transferencias efectuadas por el Municipio de Cimitarra al Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM durante la vigencia 2026 se encuentran registradas en las Resoluciones Nos. 293, 396, 445, 504, 678, 781 y 860 de 2026, actos administrativos que permiten identificar y verificar las transferencias realizadas.

Se relacionan dichos actos como soporte documental de la información solicitada, sin perjuicio de la verificación de su

Activar Windows
Ir a Configuración para activar Windows.



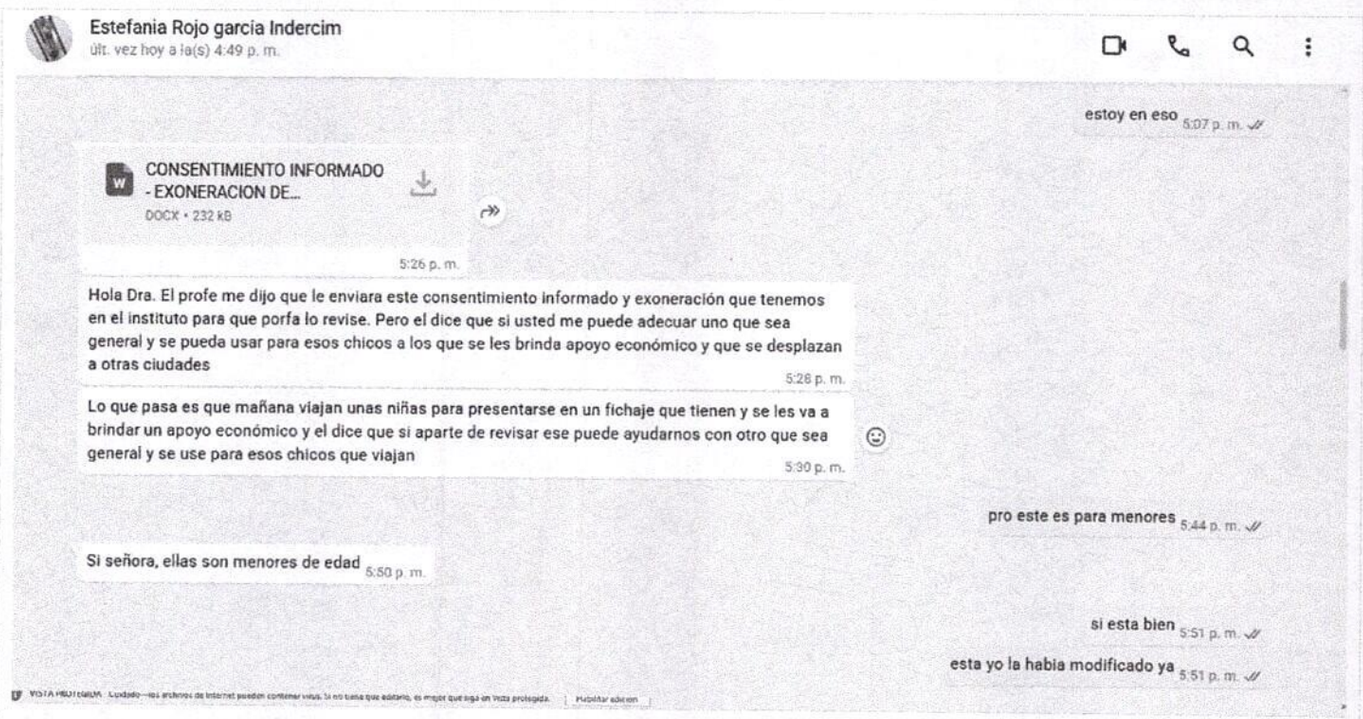
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO No. 059-2026

Entre los suscritos, JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director General y representante legal del INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA – INDERCIM, entidad descentralizada del orden municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará INDERCIM, de una parte; y de la otra, GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S., identificada con NIT 901.469.307-8, representada legalmente por EDWIN FABIÁN CADENA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.551.473 expedida en Cimitarra, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCIM-SAMC-01-2026 y adjudicado mediante acto administrativo del 21 de septiembre de 2026, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE PREMIACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICO-DEPORTIVAS, TALES COMO CAMPEONATOS DE BALONCESTO, VOLEIBOL, MINITEJO, ATLETISMO, MICROFÚTBOL Y FÚTBOL, ORIENTADAS A PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, de conformidad con el pliego de condiciones, sus anexos, la propuesta adjudicada y las instrucciones impartidas por la supervisión.

ITEM	CAMPEONATO	VALOR
1	XIV Campeonato veredal de futbol Copa Santa rosa del Carare	12.920.000,00
2	Torneo municipal de Tejo "Copa Vicente Fernández"	17.570.000,00
3	Campeonato de futbol en las categorías menores copa Cimitarra Imparable 2026	50.000.000,00
4	Torneo 72 horas de futbol de salón Cimitarra 2026	40.460.000,00
5	Campeonato Veredal de futbol Copa Cimitarra Imparable 2026	9.880.000,00
6	Campeonato municipal de futbol categoría libre Copa Cimitarra Imparable 2026	14.800.000,00
7	Campeonato de microfutbol masculino y femenino copa Cimitarra Imparable 2026	15.079.500,00
8	Festival intermunicipal de Ajedrez " Cimitarra Imparable"	4.023.000,00
9	Competencia municipal de running 5k "Cimitarra Imparable" categorías femenina y masculino	8.058.000,00
10	Movimiento Imparable por tu bienestar, actividades deportivas y recreativas sector urbano y rural: (Barrios y/o sectores: 28 de abril, 6 de enero, la nueva cimitarra, ciudad de Dios, palmas de guayabito, prados de occidente, la cascajera y Puerto Araujo)	11.122.000,00
11	Campeonato de Baloncesto Intermunicipal copa " Cimitarra imparable"	6.372.000,00
12	Campeonato de Voleibol municipal mixto Copa "Cimitarra Imparable"	5.373.000,00
13	Campeonato de futbol 6 patinódromo Copa " Cimitarra Imparable" masculino y/o femenino	5.270.000,00
14	Competencia municipal de running 7k "Cimitarra Imparable" categorías femenina y masculino	8.598.000,00
	TOTAL EVENTOS	**209.525.500,00**



Estefania Rojo garcia Indercim
últ. vez hoy a la(s) 4:49 p. m.

estoy en eso 5:07 p. m.

CONSENTIMIENTO INFORMADO - EXONERACION DE...
DOCX • 232 kB

5:26 p. m.

Hola Dra. El profe me dijo que le enviara este consentimiento informado y exoneración que tenemos en el instituto para que porfa lo revise. Pero el dice que si usted me puede adecuar uno que sea general y se pueda usar para esos chicos a los que se les brinda apoyo económico y que se desplazan a otras ciudades 5:28 p. m.

Lo que pasa es que mañana viajan unas niñas para presentarse en un fichaje que tienen y se les va a brindar un apoyo económico y el dice que si aparte de revisar ese puede ayudarnos con otro que sea general y se use para esos chicos que viajan 5:30 p. m.

pro este es para menores 5:44 p. m.

Si señora, ellas son menores de edad 5:50 p. m.

si esta bien 5:51 p. m.

esta yo la habia modificado ya 5:51 p. m.

VISTA PROTEGIDA. Los archivos de Internet pueden contener virus. Si no confía que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2026
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCIM-SAMC-01-2026

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA - INDERCIM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 151 de 2019 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye al jefe o representante legal de la entidad la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección y escoger contratistas.

Que INDERCIM adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCIM-SAMC-01-2026, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Que el objeto del proceso consiste en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE PREMIACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICO-DEPORTIVAS PARA LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".

Que el presupuesto oficial se estableció en DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($209.950.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Que para respaldar el proceso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000110 del 31 de agosto de 2026, con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones - deporte por $100.000.000 y recursos propios de la Tasa Pro Deporte por $109.950.000.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de INDERCIM para la vigencia 2026.

Que el 2 de septiembre de 2026 se publicaron en SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. ____ del 9 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que la convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el municipio de Cimitarra, conforme con la decisión adoptada y publicada antes de la apertura.

Que vencido el término para manifestar interés, INDERCIM continuó el trámite con los interesados registrados, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Que el cierre tuvo lugar el 15 de septiembre de 2026 a las 3:00 p. m., oportunidad en la cual se recibió una (1) oferta presentada por GLOBAL INVERSIONES 2 MW S.A.S., identificada con NIT 901.469.307-8 y representada legalmente por EDWIN FABIÁN CADENA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.551.473 de Cimitarra.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado en SECOP II el 16 de septiembre de 2026 y puesto a disposición de los interesados durante el término señalado en el cronograma.

Que el 17 de septiembre de 2026 GLOBAL INVERSIONES 2 MW S.A.S. formuló observación al resultado del requisito habilitante de experiencia y solicitó revisar la sumatoria de los contratos aportados.

Que al verificar nuevamente la documentación, la Entidad constató que el informe preliminar tomó únicamente los tres contratos de experiencia específica, por $185.557.349, y omitió sumar el contrato No. 528 de 2025, aportado como experiencia general, por $22.304.000.

Que efectuada correctamente la operación, los cuatro contratos acreditados suman $207.861.349 y equivalen a 150,00 SMLMV, valor que supera el presupuesto oficial

Activar Windows

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud,

Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA C.C 37.901.770 de San Gil, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 20 de octubre 2026, por lo tanto, se autoriza el tercer pago por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.850.000)**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma:

A. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios N°. 035-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio 2026
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE CIMITARRA 2026**
CONTRATANTE	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
CONTRATISTA	**SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA C.C 37.901.770 de San Gil**
SUPERVISOR	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
OFICINA GESTORA	Dirección General
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUATRCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.400.000,00)
NO. CDP Y FECHA	26000081 DEL 17 DE JULIO DE 2026
NO. RP Y FECHA	26000138 DEL 21 JULIO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	Desde el 21 de julio 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 20 de noviembre de 2026
PERIODO COTIZACIÓN	Del 01 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026
IBC	$ 6.000.000

B. OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

En desarrollo de lo pactado el contratista se compromete con el INDERCIM a:

1. Prestar los servicios de asesoría jurídica en el área de contratación estatal, revisando y apoyando las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos adelantados por el INDERCIM, en cumplimiento del ordenamiento legal señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementaria.
2. Apoyar y asesorar jurídicamente a la dirección general de INDERCIM, en todos los asuntos relacionados con la contratación estatal.
3. Apoyar la revisión de los actos administrativos, minutas y modelos contractuales para los procesos de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el manual de contratación.
4. Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas que en su defecto se haga a las observaciones que se formulen y presente a los documentos de selección objetiva tales como prepliegos, pliegos e informes de evaluación.
5. Asesorar y elaborar los documentos y actos administrativos requeridos dentro de del proceso de gestión jurídica y contractual.
6. Proyectar respuesta a derechos de petición, requerimientos y demás actuaciones administrativas propias del área.
7. Proyección, elaboración y revisión de oficios, acciones de tutela y requerimientos de entes de control.
8. Proyectar evaluaciones jurídicas de los diferentes de procesos de selección adelantados por INDERCIM.
9. Capacitar a los funcionarios del Instituto de recreación y deportes (INDERCIM), en temas relacionados con la contratación estatal, situaciones administrativas, derechos de petición, todo lo demás relacionado con el objeto contractual.
10. La demás que designe el supervisor de conformidad con el objeto contractual.
11. La contratista realiza respuesta a entes de control, respecto de requerimientos.

C. ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del **21 de septiembre al 20 de octubre 2026,** estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes:

1- La contratista actualizo todos los documentos para el proceso de prestación de servicios
2- La contratista presto los servicios de asesoría jurídica en el área de contratación estatal, revisando y apoyando las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos de prestación de servicios y de selección.
3- La contratista elaboro los documentos correspondientes a la etapa precontractual, contractuales y pos-contractuales de los procesos de selección.
4- La contratista brindo asesoría jurídicamente a la dirección general de INDERCIM, en todos los asuntos relacionados con la contratación estatal.
5- La contratista realizo revisión de los actos administrativos, minutas y modelos contractuales para los procesos de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el manual de contratación.
6- La contratista realiza asesoría a derechos de petición y peticiones que han sido presentados en la entidad.
7- La contratista asesoro y elaboro los documentos y actos administrativos requeridos por el señor Director.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Cimitarra, Santander, 20 de octubre de 2026.

Señor
CARLOS MARIO ULLOA MATEUS
Personero Municipal
Cimitarra, Santander

Asunto: Respuesta integral a solicitud de información – Oficio PMC 0099.
Referencia: Radicado E-2026-457574 / IUC-D-2026-4441823.

Respetado señor Personero:

El Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM, en atención al requerimiento de la referencia, remitido por competencia por la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Cimitarra, y en cumplimiento del deber de colaboración armónica entre entidades públicas, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política, así como de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 1437 de 2011, este último sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta a los numerales de su solicitud, conforme a la información que reposa en los archivos institucionales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Respecto de la vinculación contractual del señor Fernando Riaño Mera.

Verificados los registros institucionales, se informa que el señor BRAYHAM FERNANDO RIAÑO MERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.549.579, fue vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. 052 de 2026, para desarrollar actividades como entrenador deportivo en la disciplina de boxeo.

Se precisa que dicho contrato fue celebrado por el Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM, en ejercicio de sus competencias y autonomía administrativa y contractual, y no directamente por la Alcaldía Municipal de Cimitarra.

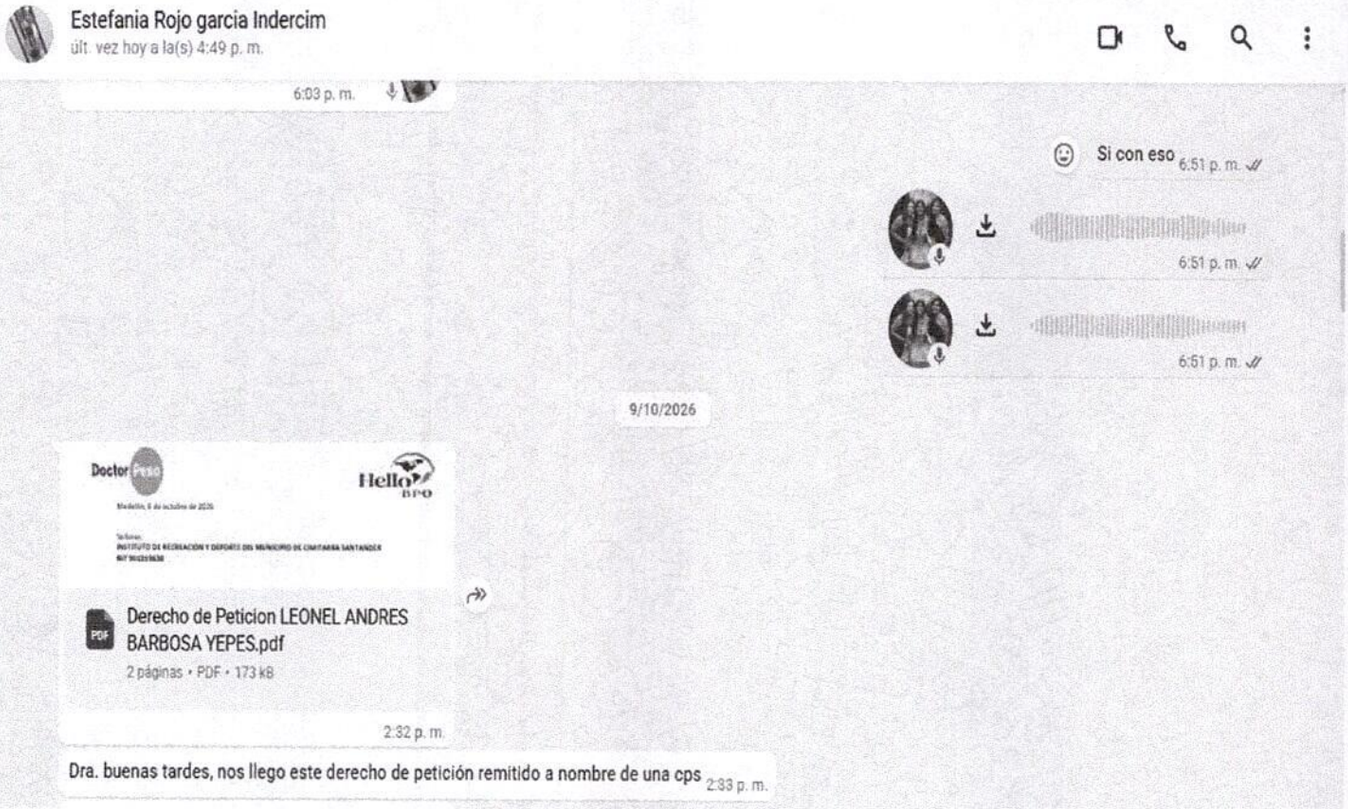
La documentación correspondiente a su celebración, ejecución y supervisión hace parte del expediente contractual de la entidad y se encuentra disponible, según corresponda, en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO. Respecto de los convenios y transferencias de recursos de la vigencia 2026.

Se informa que las transferencias efectuadas por el Municipio de Cimitarra al Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra – INDERCIM durante la vigencia 2026 se encuentran registradas en las Resoluciones Nos. 293, 396, 445, 504, 678, 781 y 860 de 2026, actos administrativos que permiten identificar y verificar las transferencias realizadas.

Se relacionan dichos actos como soporte documental de la información solicitada, sin perjuicio de la verificación de su

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO No. 059-2026

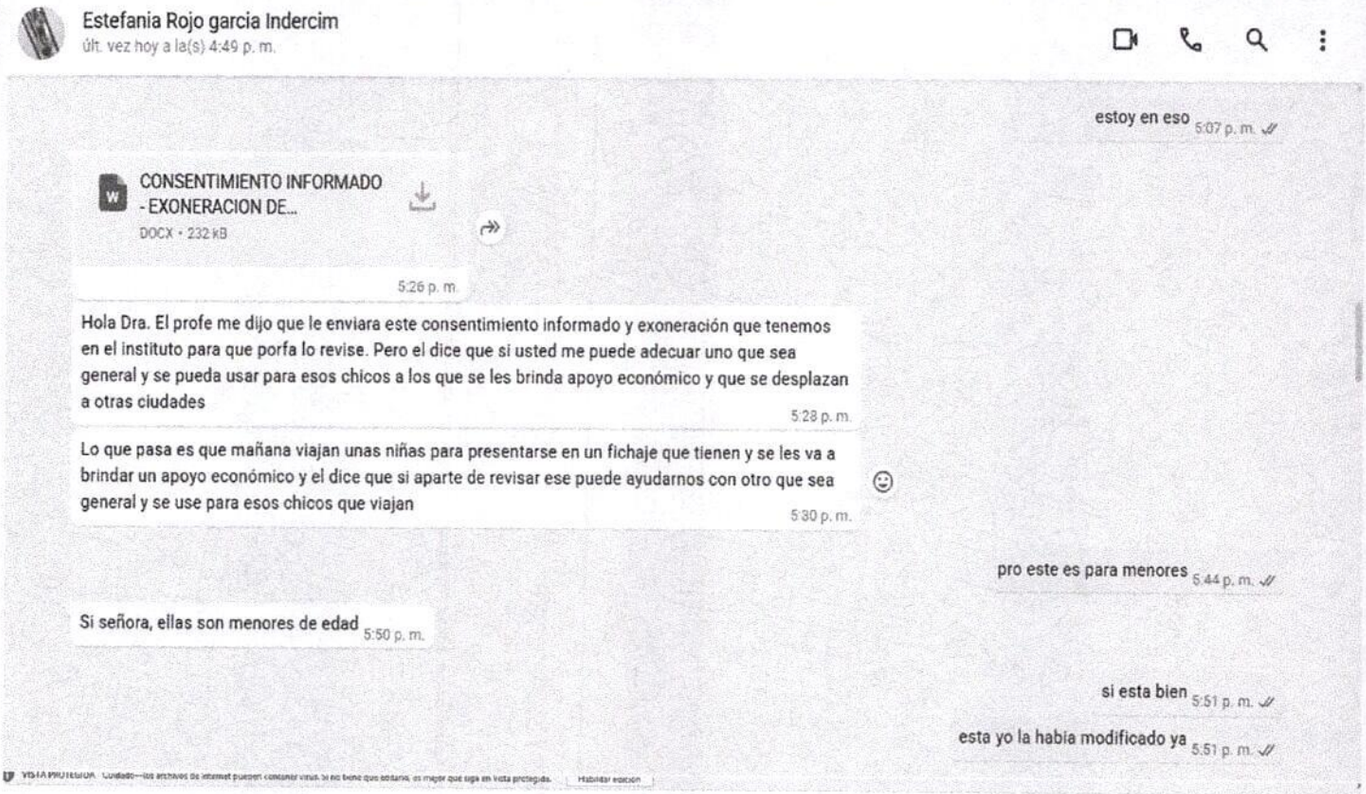
Entre los suscritos, JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director General y representante legal del INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA – INDERCIM, entidad descentralizada del orden municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará INDERCIM, de una parte; y de la otra, GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S., identificada con NIT 901.469.307-8, representada legalmente por EDWIN FABIÁN CADENA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.551.473 expedida en Cimitarra, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCIM-SAMC-01-2026 y adjudicado mediante acto administrativo del 21 de septiembre de 2026, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE PREMIACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICO-DEPORTIVAS, TALES COMO CAMPEONATOS DE BALONCESTO, VOLEIBOL, MINITEJO, ATLETISMO, MICROFÚTBOL Y FÚTBOL, ORIENTADAS A PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, de conformidad con el pliego de condiciones, sus anexos, la propuesta adjudicada y las instrucciones impartidas por la supervisión.

ITEM	CAMPEONATO	VALOR
1	XIV Campeonato veredal de futbol Copa Santa rosa del Carare	12.920.000.00
2	Torneo municipal de Tejo "Copa Vicente Fernández"	17.570.000.00
3	Campeonato de futbol en las categorías menores copa Cimitarra Imparable 2026	50.000.000.00
4	Torneo 72 horas de futbol de salón Cimitarra 2026	40.460.000.00
5	Campeonato Veredal de futbol Copa Cimitarra Imparable 2026	9.880.000.00
6	Campeonato municipal de futbol categoría libre Copa Cimitarra Imparable 2026	14.800.000.00
7	Campeonato de microfutbol masculino y femenino copa Cimitarra Imparable 2026	15.079.500.00
8	Festival Intermunicipal de Ajedrez " Cimitarra Imparable"	4.023.000.00
9	Competencia municipal de running 5k "Cimitarra Imparable" categorías femenina y masculino	8.058.000.00
10	Movimiento Imparable por tu bienestar, actividades deportivas y recreativas sector urbano y rural: (Barrios y/o sectores: 28 de abril, 6 de enero, la nueva cimitarra, ciudad de Dios, palmas de guayabito, prados de occidente, la cascajera y Puerto Araujo)	11.122.000.00
11	Campeonato de Baloncesto intermunicipal copa " Cimitarra Imparable"	6.372.000.00
12	Campeonato de Voleibol municipal mixto Copa "Cimitarra Imparable"	5.373.000.00
13	Campeonato de futbol 6 patinódromo Copa " Cimitarra Imparable" masculino y/o femenino	5.270.000.00
14	Competencia municipal de running 7k "Cimitarra Imparable" categorías femenina y masculino	8.598.000.00
	TOTAL, EVENTOS	**209.525.500.00**

Ve a Configuración para activar Windows.



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2026

(21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia INDERCIM-SAMC-01-2026

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA - INDERCIM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 151 de 2019 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye al jefe o representante legal de la entidad la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección y escoger contratistas.

Que INDERCIM adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INDERCIM-SAMC-01-2026, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Que el objeto del proceso consiste en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE PREMIACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICO-DEPORTIVAS PARA LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".

Que el presupuesto oficial se estableció en DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($209.950.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Que para respaldar el proceso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000110 del 31 de agosto de 2026, con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones - deporte por $100.000.000 y recursos propios de la Tasa Pro Deporte por $109.950.000.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de INDERCIM para la vigencia 2026.

Que el 2 de septiembre de 2026 se publicaron en SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. ____ del 9 de septiembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que la convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el municipio de Cimitarra, conforme con la decisión adoptada y publicada antes de la apertura.

Que vencido el término para manifestar interés, INDERCIM continuó el trámite con los interesados registrados, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Que el cierre tuvo lugar el 15 de septiembre de 2026 a las 3:00 p. m., oportunidad en la cual se recibió una (1) oferta presentada por GLOBAL INVERSIONES 2 MW S.A.S., identificada con NIT 901.469.307-8 y representada legalmente por EDWIN FABIÁN CADENA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.551.473 de Cimitarra.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado en SECOP II el 16 de septiembre de 2026 y puesto a disposición de los interesados durante el término señalado en el cronograma.

Que el 17 de septiembre de 2026 GLOBAL INVERSIONES 2 MW S.A.S. formuló observación al resultado del requisito habilitante de experiencia y solicitó revisar la sumatoria de los contratos aportados.

Que al verificar nuevamente la documentación, la Entidad constató que el informe preliminar tomó únicamente los tres contratos de experiencia específica, por $185.557.349, y omitió sumar el contrato No. 528 de 2025, aportado como experiencia general, por $22.304.000.

Que efectuada correctamente la operación, los cuatro contratos acreditados suman $207.861.349 y equivalen a 150,00 SMLMV, valor que supera el presupuesto oficial

Activar Windows

En cumplimiento del objeto y alcance contractual, durante el periodo reportado brindé asesoría jurídica integral y permanente a las diferentes áreas del INDERCIM, manteniendo disponibilidad para atender los requerimientos propios de la gestión institucional. Las actividades desarrolladas comprendieron la asesoría, revisión, proyección y elaboración de informes, comunicaciones, oficios, respuestas a derechos de petición y demás documentos administrativos y jurídicos, así como la estructuración y acompañamiento de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, orientados al cumplimiento de su Plan de Acción y fines institucionales. A continuación, se relacionan algunos de los soportes de las actividades ejecutadas.

En desarrollo de las obligaciones contractuales asumidas, presté asesoría jurídica integral al Instituto de Deporte, Recreación y Cultura de Cimitarra – INDERCIM, brindando acompañamiento permanente a la Dirección General y a las diferentes dependencias de la entidad en los asuntos de naturaleza jurídica, administrativa y contractual que fueron requeridos durante el período objeto del presente informe.

En este contexto, adelanté la estructuración jurídica y el trámite integral de los procesos de contratación estatal en sus diferentes modalidades de selección, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, así como la observancia de la normativa vigente, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, además de las demás disposiciones aplicables.

De igual manera, brindé asesoría jurídica en la elaboración, revisión y ajuste de actos administrativos, incluyendo resoluciones, actas, certificaciones, conceptos jurídicos, estudios previos, documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como en la respuesta a requerimientos formulados por organismos de control y demás entidades públicas, procurando que cada actuación administrativa se encontrara debidamente motivada, sustentada jurídica y técnicamente, y ajustada al ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, proporcioné acompañamiento permanente en la toma de decisiones administrativas, emitiendo criterios jurídicos orientados a fortalecer la legalidad de las actuaciones institucionales, prevenir riesgos jurídicos y garantizar el adecuado desarrollo de la gestión administrativa y contractual del Instituto, contribuyendo al cumplimiento de sus fines misionales bajo criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y seguridad jurídica.

A. OBLIGACIONES DE LEY

Seguridad Social planilla N°. **38827750 del** mes de octubre del 2026, pagada a través de ASOPAGOS S.A.

Ítem	Periodo de Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
		I.B.C.	6.000.000
Salud (EPS-NUEVA EPS)	octubre 2026	4 de noviembre 2026	$ 750.000
Pensión (Porvenir)	octubre 2026	4 de noviembre 2026	$ 960.000
Riesgos Laborales (POSITIVA)	octubre 2026	4 de noviembre 2026	$ 31.400
		Total	$ 1.741.400

B. DESARROLLO PRESUPUESTAL

Desarrollo Presupuestal del Contrato			
	Valor del Contrato	$ 19.400.000	
PRIMER DESEMBOLSO (PAGADO)	21/07/2026 – 20/08/2026	-	$4.850.000
SEGUNDO DESEMBOLSO (PAGADO)	21/08/2026 – 20/09/2026		$4.850.000
TERCER DESMBOLSO (A PAGAR)	21/09/2026 – 20/10/2026		$4.850.000
	Saldo por Ejecutar	-	$4.850.000
	Sumas Iguales	$ 19.400.000	$ 19.400.000

Sin otro particular,

Firma: _____

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
C.C 37.901.770 de San Gil

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CIMITARRA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-11-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-19
FECHA DE PAGO:	2026-11-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	38827750
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38827750
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 750.000	$ 750.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 960.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.400	$ 31.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.741.400	$ 1.741.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/12/2026

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600702562

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO UIS	$ 97.000
PRO HOSPITAL	$ 97.000

Total a Pagar **$ 194.000**

Fecha de Expedición 2026/11/04 **Fecha Limite de Pago**

Con destino a: **Instituto de recreación y deporte del municipio de Cimitarra**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600702562(3900)000000194000(96)

VALOR BASE	$ 4.850.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 19.400.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 4.850.000
FECHA CONTRATO	17/07/2026
NRO. CONTRATO	035
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600702562**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Instituto de recreación y deporte del municipio de Cimitarra**

Tipo de Doc. CC Número: 37901770
Nombre: SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 4.850.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 19.400.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 4.850.000
FECHA CONTRATO	17/07/2026
NRO. CONTRATO	035

PRO UIS	$ 97.000
PRO HOSPITAL	$ 97.000

Total a Pagar **$ 194.000**

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600702562**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Instituto de recreación y deporte del municipio de Cimitarra**

PRO UIS	$ 97.000
PRO HOSPITAL	$ 97.000

Total a Pagar **$ 194.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600702562(3900)000000194000(96)

VALOR BASE	$ 4.850.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 19.400.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 4.850.000
FECHA CONTRATO	17/07/2026
NRO. CONTRATO	035

Fecha de Expedición 2026/11/04
Fecha Limite de Pago

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600702562**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Instituto de recreación y deporte del municipio de Cimitarra**

Fecha de Expedición 2026/11/04

Total a Pagar **$ 194.000**

(415)8902012356005(8020)02502600702562(3900)000000194000(96)

PRO UIS	$ 97.000
PRO HOSPITAL	$ 97.000

Total Estampillas **$ 194.000**

Pagado Electronicamente

INDERCIM
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA

DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS (EQUIVALENTE)

FECHA		
DD	MM	AAA
03	11	2026

CONSECUTIVO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL O CONTRATISTA	
SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA	
NIT/ CC:	37.901.770. DE SANGIL
CONTRATO	035 del 2026
DIRECCIÓN:	SAN GIL
TELÉFONO:	3217557673

CONCEPTO
Acta de Pago N°3 - Contrato N°. 035 del 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE CIMITARRA 2026

VALOR A PAGAR
$ 4.850.000,00

VALOR EN LETRAS
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA DEL CONTRATISTA
